**N° 15**

Sesión extraordinaria de la Corte Plena verificada a las nueve y media de la mañana del nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Asistieron los señores Magistrados Dávila, Presidente accidental; Guardia, Solórzano, Castro y Picado y Conjueces Licenciados Manuel Echeverría Aguilar, José Antonio Retana Sáenz, Ricardo Fournier Quirós y Efraín Sáenz Cordero.

**Artículo IV**

Leído el recurso de hábeas corpus de Julio Solórzano, o Juan Hernández único apellido, quien dice se encuentra preso desde hace cinco días, sin habérsele notificado nada, y constando del informe del Alcalde del cantón de San Mateo que el recurrente fue condenado, por sentencia firme, a sufrir seis meses de prisión, descontable en San Lucas, por el delito de hurto en daño de Jacinto Prat Trepat, se resolvió sin lugar el recurso.